



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 152

Exp. 2023-25-3-009192

Montevideo, 01 FEB. 2024

VISTO: La necesidad de contratar personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en los Departamentos de Artigas y Salto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 21, Acta N° 88 de fecha 18/05/22, recaída en el Exp. N° 787/21, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Artigas (f. 10 y f. 11);

II) que por Resolución N° 41, Acta N° 93 de fecha 25/05/23, recaída en el Exp. N° 1344/22, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Salto (f. 12 a f. 14);

III) que según Resolución N° 2465/023, Acta N° 32 de fecha 13 de setiembre de 2023, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-001938, el Consejo Directivo Central resolvió autorizar a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar los órdenes de prelación correspondientes a los listados anteriormente mencionados, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (f. 7 a f. 9);

IV) que por Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de los funcionarios No docentes a la función Pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se registrará por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (f. 135 a f. 143).

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía

web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 07/12/2023 para los Departamentos de Artigas y Salto (f. 16 a f. 19);

II) que lucen en obrados las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil (f. 21 a f. 99 y f. 169);

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: **a)** los aspirantes: Angelina Pamela VANDELLI SALNIKOV, Beatriz María CENTURION SORIA, Gricelda Mariel MACHADO GONZÁLEZ, Ramiro BICKER PERTUSATTI, Flavia Daniela RODRÍGUEZ COSTA y Maytza Noelia RODRÍGUEZ RIBEIRO que se presentaron a la referida convocatoria, tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales, **b)** los restantes aspirantes que se presentaron a la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 101 a 132 y de folios 153 a 154;

V) que se cuenta con las Resoluciones de los Acuerdos de Secretarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aceptando las renunciaciones a los cargos aludidos en el CONSIDERANDO III), a partir del 31/01/2024 (f.158 a 166 y f. 172 a f. 177);

VI) que en el caso de los aspirantes del ítem b) del CONSIDERANDO III) que optaron por cargos en el Departamento de Salto, por tratarse de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública, corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO IV);

VII) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados (f. 5).

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar la contratación en el marco de lo dispuesto por la Circular Nº 34/2022 del Consejo Directivo Central, en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Florencia Gissel ANCHORENA ECHAGÜE	5.216.460-0	Liceo N° 5 (Salto)	Diurno
Paola POLITO MARTINEZ	3.836.602-2	Liceo N° 2 (Salto)	Diurno
Nadia Gabriela ALTAMIRANO BENÍTEZ	4.841.180-1	Liceo N° 6 (Salto)	Diurno
Irene Daiana MORAES MEDINA	4.909.595-1	Liceo N° 3 (Salto)	Diurno

2) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", carácter **contratado**, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir **01/02/2024**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Angelina Pamela VANDELLI SALNIKOV	3.107.302-0	Liceo N° 1 (Salto)	Diurno
Beatriz María CENTURION SORIA	4.369.022-0	Liceo N° 5 (Salto)	Nocturno
Ramiro BICKER PERTUSATTI	4.777.920-4	Liceo N° 7 (Salto)	Diurno
Maximiliano Ramiro BITTENCOURT BENÍTEZ	4.853.679-6	Liceo N° 1 (Artigas)	Diurno
Gricelda Mariel MACHADO GONZÁLEZ	5.110.677-8	Liceo N° 3 (Salto)	Diurno
Flavia Daniela RODRÍGUEZ COSTA	4.238.404-4	Liceo N° 4 (Salto)	Diurno
Maytza Noelia RODRÍGUEZ RIBEIRO	4.925.010-7	Liceo N°1 (Artigas)	Nocturno

3) Disponer que la División Hacienda efectúe a los mencionados el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VII).

4) Establecer que el Departamento de Funcionarios de Gestión realice las gestiones pertinentes para la contratación de los interesados mencionados en el RESUELVE 1).

5) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las Inasistencias y/o Licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones y a las Direcciones Liceales involucradas.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación a los interesados y y el correspondiente registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

~~Dr. Benito Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria~~


Lic. Prof. Jennifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria
